

PARANÁ, 28 FEB 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0000850/2021 UADER_GESTION, referido al Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Gestión (FCG) denominado "Actualización y análisis de los indicadores turísticos de la ciudad de Paraná año 2019 y las percepciones que tienen los paranaenses sobre el turismo en la ciudad durante el año 2020", dirigido por el Lic. Sebastián Guillermo Tommasi; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 200/21 UADER, el Consejo Superior de la Universidad aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Actualización y análisis de los indicadores turísticos de la ciudad de Paraná año 2019 y las percepciones que tienen los paranaenses sobre el turismo en la ciudad durante el año 2020", dirigido por el Lic. Sebastián Guillermo Tommasi, DNI N° 26.437.957, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCG.-

Que a fs. 207 el director a cargo del proyecto presenta rendición de cuentas e informe final con los respectivos comprobantes y planillas.-

Que toma intervención la Auditora Interna UADER informando que consta la rendición final por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 36.600) sobre un total percibido de PESOS CUARENTA MIL CIEN (\$ 40.100), y habiendo realizado una devolución de fondos por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), la cual ha sido reintegrada por la Tesorería de Rectorado de la UADER a la Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos tal como consta a fs. 188.-

Que mediante Resolución "CD" N° 528-23 FCG el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia de la Gestión recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la FCG denominado "Actualización y análisis de los indicadores turísticos de la ciudad de Paraná año 2019 y las percepciones que tienen los

RESOLUCION "CS" N° 046-24

paranaenses sobre el turismo en la ciudad durante el año 2020", presentado por el Lic. Sebastián Guillermo Tommasi, DNI N° 26.437.957.-

Que a fs. 284 obra informe de competencia realizado por el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente de la Secretaria de Ciencia y Técnica de Rectorado UADER, quien considera que se han cumplimentado con todas las instancias establecidas por la normativa vigente y recomienda a este Consejo Superior la aprobación del Informe Final y la correspondiente rendición económica del presente proyecto.

Que a fs. 285 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones a este Cuerpo Colegiado para su tratamiento y aprobación del Cierre Administrativo del PIDIN.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado de este Consejo Superior, en despachos de fecha 26 y 27 de febrero de 2024 respectivamente, manifiestan que luego de verificar que se ha cumplido con todos los pasos administrativos y teniendo dictámenes positivos de las áreas intervinientes, recomiendan aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del PIDIN de la FCG denominado "Actualización y análisis de los indicadores turísticos de la ciudad de Paraná año 2019 y las percepciones que tienen los paranaenses sobre el turismo en la Ciudad durante el año 2020", dirigido por el Lic. Sebastián Guillermo Tommasi.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2024, resuelve con la abstención del Consejero Lic. Tommasi, aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

RESOLUCION "CS" N° 046-24

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Actualización y análisis de los indicadores turísticos de la ciudad de Paraná año 2019 y las percepciones que tienen los paranaenses sobre el turismo en la ciudad durante el año 2020", dirigido por el Lic. Sebastián Guillermo Tommasi, DNI N° 26.437.957, por haberse cumplido con los requisitos normativos según Ordenanza "CS" N° 033 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos